



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X															
Certificación de No adeudo de Servicio de Agua																			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:			CUAU/TM/S/05															
<p>Es un documento certificado que se emite mediante el sistema de Tesorería, que contiene datos técnicos y administrativos en donde se indica que No tiene adeudo por Servicios de derechos de agua.</p>																			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8 y 115 fracción IV inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; I, Numeral 43.I de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 87 fracción II y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción II, 116 quinto párrafo, 129 al 140 y 147 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; I fracción VII, 104, 116, 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Séptimo del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras; I, 2 fracción XII, 45 fracción II, 60, 61 fracción II inciso d, 62 fracción XXVIII del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, vigente; así como I.I, 2.I letra A, fracción V, 7.I fracciones VIII y XXIV, 7.2 fracción II, 7.12 fracciones IV, XXXVII y LII, 7.13 fracción III, 7.24 fracciones IV y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.</p>																		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de No adeudo de Servicio de Agua.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente															
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica															
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se requiere el documento para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.																		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica																		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:																
<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>1. Formato único de solicitud</td> <td>SÍ</td> <td>N/A</td> <td colspan="2">Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso a del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.</td> </tr> <tr> <td>2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)</td> <td>SÍ</td> <td>I</td> <td colspan="2">Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso b del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.</td> </tr> <tr> <td>3. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.</td> <td>SÍ</td> <td>I</td> <td colspan="2">Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso d del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.</td> </tr> </table>					1. Formato único de solicitud	SÍ	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso a del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.		2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	SÍ	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso b del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.		3. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	SÍ	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso d del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.	
1. Formato único de solicitud	SÍ	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso a del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.																
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	SÍ	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso b del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.																
3. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	SÍ	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso d del Acuerdo por el que se expedirán los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.																



4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:	Sí	I	Artículo I fracción VII, 104, 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como, décimo inciso e del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
5. Pago del Derecho correspondiente.	Sí	I	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Formato único de solicitud	Sí	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso a del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del Inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	Sí	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso b del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
3. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	Sí	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso d del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:	Sí	I	Artículo I fracción VII, 104, 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como, décimo inciso e del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.



<p>autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>5. Pago del Derecho correspondiente.</p> <p>Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.</p>	Sí		Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---	----	--	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Formato único de solicitud	Sí	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso a del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	Sí	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso b del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
3. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	Sí	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso d del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:	Sí	I	Artículo 1 fracción VII, 104, 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como, décimo inciso e del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
a. Escritura pública			
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación			
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			
d. Manifestación del Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.			
e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario			
h. Inmatriculación administrativa o judicial.			



5. Pago del Derecho correspondiente,				SI	T	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido, acompañada de los requisitos previamente enlistados. 2. Una vez cubiertos los requisitos se determinará si son suficientes o se requiere de una inspección física para llevar a cabo una correcta actualización. 3. En el caso de actualización acudir el día de entrega agendado para revisar. 4. Realizar el pago correspondiente en las cajas de la tesorería municipal. 5. Después de tener la documentación suficiente se le asignara un folio con la fecha de recepción y la fecha de entrega de su servicio para su seguimiento. 6. Acudir el día agendado para la revisión y recepción de su certificado. 							
PLAZO RESPUESTA	MÁXIMO	DE	5 días hábiles						
COSTO:		2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente para certificado de clave y valor catastral.		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		Efectivo	Si	Tarjeta de Crédito	Si	Tarjeta de Débito	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja general de la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Tesorería municipal				Subdirección de Ingresos y Catastro					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lilia Gabriela López Andrade							
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Fracc. Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México				
C.P.:	54820	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 26 20 78 00		No aplica	No aplica		agualingresos@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué trámite requiero la certificación de No adeudo de Aportación de Mejoras?							
RESPUESTA:	Para traslado de dominio							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la certificación de No adeudo de Aportación de Mejoras?							
RESPUESTA:	2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente Fracción III, del artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la certificación en cualquier oficina recaudadora?							
RESPUESTA:	No, solo en la oficina central de catastro, ubicada en la cabecera municipal							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica								

<p>ELABORÓ: Mtro. Cuautitlán 2025-2027</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y CATASTRO MUNICIPAL</p> <p>Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro</p>	<p>MARCO BUENO: Mtro. Cuautitlán 2025-2027</p> <p>Lic. Lilia Gabriela López Arredondo Tesorera Municipal</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/septiembre/2025.
---	--	--



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 FRACCIONES II, III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO:

CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIO
 CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS

CERTIFICADO DE AGUA
 INSPECCIÓN FÍSICA

MANIFESTACIÓN CATASTRAL

ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS CAMPOS SEAN LLENADOS CORRECTAMENTE
LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE CATASTRO

FOLIO: _____

FECHA: _____

SERVICIOS CATASTRALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ART.166, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SOLICITO:

A-CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL
 B-CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL
 C-CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO

D-CONSTANCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL
 E-LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
 F-VERIFICACIÓN DE LINDEROS

GENERALES DEL INMUEBLE

CLAVE CON LA QUE PAGA		CÓDIGO(S) DEL MOTIVO								
**CALLE		** MZ.	** LT.	CÓDIGO CALLE						
**No. EXT. _____		** No. INT. _____	**COL, FRACC, BARRIO, PUEBLO _____							
**ENTRE _____		**Y _____								
**LOCALIDAD _____		CÓDIGO _____		**CÓDIGO POSTAL _____						
RÉGIMEN DE PROPIEDAD		PRIVADA	CONDOMINIO	EJIDAL	OTRA					
USO DE SUELO		HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OTROS					
USO ESPECIFICO DEL PREDIO										
NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				CORREO ELECTRÓNICO						
NOMBRE DEL PROPIETARIO				**APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL		**RFC	**CURP			
**CALLE				**No. EXT. _____	**No. INT. _____					
**COL. FRACC. O BARRIO _____				**LOCALIDAD _____						
**C.P. _____		**MUNICIPIO _____		**No. TELEFÓNICO _____						
**NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE				PARENTESCO						
APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE				RFC		CURP				
CALLE				No.EXT. _____	No.INT. _____	C.P. _____				
COL. FRACC. O BARRIO _____				LOCALIDAD _____						
MUNICIPIO _____				No. TELEFÓNICO						
**DATOS DEL TERRENO										
**FRENTE (M)		** FONDO (M)	**SUPERFICIE		FONDO BASE		FRENTE BASE			
FRENTE		IRREGULARIDAD	VALOR UNIT.		ÁREA HOM.		BANDA DE V.			
FONDO		TOPOGRAFÍA	ÁREA		RESTRiccIÓN		POSICIÓN			

****DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES Y TIPOLOGÍA**

No.	SUP. TOT. DE CONST.	TIPO DE CONST.	AÑOS DE CONST.	NUM. DE NIVELES	LOSA	LAMINA	CONDOMINIO	SUP. TOT. CONST.	TIPO DE CONST.	AÑOS DE CONST.	NUM. DE NIVELES	GRADO DE CONSER.
1							INDIVISO %					
2												
3												
4												
5												

CROQUIS DE UBICACIÓN

** ANOTAR LOS NOMBRE DE LAS CALLES QUE RODEAN LA MANZANA

EJEMPLO DE CROQUIS			ESPACIO PARA CROQUIS		
AV. BENITO JUÁREZ	AV. MORELOS	N			
FRANCISCO I. MADERO					

ANOTAR LA DISTANCIA DEL PREDIO A LA ESQUINA MAS CERCANA

LA INSCRIPCION DE UN INMUEBLE EN EL PADRÓN CATASTRAL, NO GENERA POR SI MISMA, NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN A FAVOR DE LA PERSONA A CUYO NOMBRE APAREZCA INSCRITO, CONFORME AL ART.183, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

RECIBIÓ A.P.
 RECIBIÓ EN CART.
 RECIBIÓ VAL.

AUT./REVISÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL Ó LOS SOLICITANTES (Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar la solicitud)

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VÉRIDICOS.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México, con domicilio en calle Alfonso Reyes, Esq. Venustiano Carranza Fracc. Santa María S/N, CP. 54820, Cuautitlán, Estado de México en el edificio B, planta baja del Palacio Municipal de este municipio, le informa que los datos personales que Usted proporcione a esta dependencia se utilizarán con la finalidad de realizar el proceso ordinario de los trámites y servicios que se realicen en esta Tesorería Municipal. La información proporcionada autoriza a Tesorería Municipal para administrar sus datos personales. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso mediante escrito dirigido al responsable de protección de datos personales, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta administración. Cualquier modificación que se realice al presente aviso de privacidad se le hará de su conocimiento en la primera notificación que tengamos con Usted después del cambio.

https://cuautitlan.gob.mx/repos/ftp_HAC/SPH.tesoreriaenlace/Aviso%20de%20Privacidad%20Tesoreria.pdf

GUÍA PARA LLENAR MANDATO SIMPLE

CARTA PODER

Lugar de expedición:	a	de	de
Sr. (a). Presente.			
Por la presente otorgo (gamos), poder especial, amplio y suficiente al (a) Sr. (a) _____ para que, conjunta o indistintamente, en mi (nuestro) nombre y representación,			
Así mismo para que conteste las demandas y reconvenções que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregrunte y tache, articule y absuélva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autor interlocutorios y definitivos, consinta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mí se decretan, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.			
Atentamente.			
Nombre y Firma del Aceptante	Nombre y Firma del Otorgante		
Firma	Firma		
Acepto	Otorgo		
Nombre y Domicilio del Testigo	Nombre y Domicilio del Testigo		
Firma	Firma		

estrella

Colocar Lugar y fecha en que se inicia el trámite (vigencia de 3 meses)

Colocar el nombre a quien va dirigida la carta poder puede ser: Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero municipal o Municipio de Cuautitlán o A quien corresponda.

Colocar nombre de la persona que otorga el poder.

Colocar el nombre de la persona que recibe el poder

1. Escribir el o los trámites que se pretenden llevar a cabo

(certificación de clave y valor catastral, a portación a mejoras, no adeudo de impuesto predial, traslado de Dominio etc.)

2. Escribir el domicilio del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

3. Escribir la clave catastral del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

1. Colocar nombre completo y firma de otorgante, aceptante y testigos que intervienen en el acto; Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar y otorgar el mandato.

Deberá de acreditar su interés jurídico y anexar copia de identificaciones **INE o Pasaporte** vigentes.

Generales: - La carta poder debe llenarse con tinta de color azul.

Fundamentos

Art. 7.764 y 7.769, Título noveno, del Código Civil del Edo. México.
Art. 65 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México
Art. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México.

LE RECORDAMOS QUE LAS FIRMAS Y LOS NOMBRES PLASMADOS EN EL MANDATO DEBEN COINCIDIR PLENAMENTE CON LAS IDENTIFICACIONES.